



MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

2024



www.fundaciontanti.org



MINUTA III

Diciembre 15 de 2024

FALLO 1° TRIBUNAL AMBIENTAL PROYECTO MINERO PORTUARIO DOMINGA.



En enero de 2023 –habiendo sido ya rechazado en 2017– el Comité de Ministros (CM) de forma unánime resolvió rechazar el proyecto portuario y de explotación de hierro, Dominga. Entre otras razones porque la evaluación ambiental del proyecto adolecería de un área de influencia incompleta, de un inadecuado e incompleto levantamiento de línea de base de cada especie, no identificó los impactos de la planta desaladora en las áreas de manejo de pescadores artesanales, entre otros argumentos.

Frente a esta resolución, el titular del proyecto, Andes Iron, presentó una Reclamación contra dicha resolución ante el Primer Tribunal Ambiental (ITA).

El 9 de diciembre de 2024, dicho Tribunal resuelve dejar sin efecto el rechazo y Acuerdo del CM, ordenándole dictar una nueva resolución que se pronuncie sobre una serie de puntos que establece en su sentencia.

A grandes rasgos, el ITA fundamenta su sentencia en que la decisión del CM que rechazó el proyecto carece de debida fundamentación causándole un perjuicio a Andes Iron al calificar ambientalmente desfavorable su proyecto. Además, que el CM habría transgredido los principios de protección de la confianza legítima, imparcialidad y la probidad administrativa.

También indica el fallo del ITA que la decisión del CM sería ilegal por cuanto se pronunció sobre reclamaciones de observadores PAC ya rechazadas por el mismo tribunal en 2021, y que habiendo sido revisada en casación por la Corte Suprema, también fueron desestimadas, así como que el área de influencia y línea de base estarían ajustadas a la normativa y que no habrían defectos en la evaluación y predicción de impactos.

El ITA finalmente ordena al CM dictar una nueva resolución en el plazo de 15 días, con una composición distinta de sus miembros. Este fallo del TA es impugnabile mediante casación ante la Corte Suprema, lo que se encuentra en desarrollo.

LINKS DE INTERÉS:

SENTENCIA PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL. Causa Rol R-95-2023.
<https://www.portaljudicialta.cl/sgc-web/ver-causa.html?rol=R-95-2023>

INFORME COMISIÓN INVESTIGADORA CÁMARA DIPUTADOS/AS PROYECTO DOMINGA.
https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=36953&prmTipo=INFORME_COMISION

MODIFICACIONES LEY 20.249. LEY LAFKENCHE. CREA LOS ESPACIOS COSTEROS MARÍTIMOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS.



Artículo 48.- En el marco de la aplicación de la presente ley, se suspenderá el inicio de todo procedimiento de Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios contemplado en la ley N° 20.249. Para el caso de aquellos procedimientos que se encuentran en tramitación, los organismos encargados tendrán el plazo de seis meses para resolver sobre éstos. Si no se resuelve en el plazo señalado el requerimiento se entenderá como rechazado."

Tras la aprobación en el Congreso Nacional del artículo 48 de la Ley de Presupuesto para el Sector Público 2025 (Boletín N° 17.142-05), numerosos/as parlamentarios/as oficialistas, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio y el Presidente de la República, presentaron ante el Tribunal Constitucional (TC) un requerimiento de inconstitucionalidad, para que dicho artículo sea eliminado. Causas TC Roles: 15.981-24 CPT, 15.993-24-CPT y 16.000-24-CPT.

En este contexto, diversas comunidades y asociaciones indígenas; Papiukelén, Kawésqar Nómades del Mar, Fundo Yaldad Mon Fer, Admapu Ka Lafquén e Indígena Lafkenche, además del Colegio de Antropólogos de Chile, han solicitado al TC durante el mes de diciembre audiencias públicas para ser oídos.

El TC en Sesión Extraordinaria de Pleno, el viernes 13 de diciembre realizó la cuenta de Admisión a Trámite de los requerimientos mencionados, paso inicial para la apertura del debate.

LINK DE INTERÉS:

REQUERIMIENTO DE INCONSTITUCIONALIDAD PARLAMENTARIOS:
<https://tramitacion.tcchile.cl/tc/download/347087?inlineifpossible=true>

SISTEMA DE CONSULTA DE CAUSAS TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:
<https://tramitacion.tcchile.cl/tc/buscador>

Proyecto de Ley Transición Energética



Boletín 16078-08

Esta normativa, que se encuentra a la espera de su promulgación como ley por el Presidente de la República, fue definida en relación a 4 ejes:

- Se traspasa el proceso de licitación de nuevas obras de ampliación de transmisión y almacenaje de energía, a los propietarios de las obras existentes.
- Se incorporan mecanismos de revisión del valor de inversión para las obras de ampliación y los límites de aumento.
- Se establece un mecanismo de determinación y ejecución de obras urgentes y necesarias.
- Se incentiva el desarrollo de los Pequeños Medios de Generación Distribuida.

Recordemos que esta ley se encuentra dentro del Plan de Descarbonización, actualmente en proceso de Consulta Ciudadana. Esta se extendió hasta el 15 de enero de 2025 y puedes encontrar el formulario y acceso para participar en nuestra Minuta I.

SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA INDÍGENA.

Consulta previa a pueblos originarios sobre los reglamentos sobre Sitios Prioritarios y Áreas Protegidas.

CALENDARIO DE PRÓXIMAS REUNIONES EN EL NORTE GRANDE:

Región de Arica y Parinacota:

Arica: Sábado 15 de marzo 2025 de 10:00 a 13:00 horas.
Calle 18 de septiembre N° 471.

Camarones: Martes 14 de enero 2025 de 10:00 a 14:00 horas.
Sede Social N°3, Los Catadores s/n, localidad de Codpa.

Putre: Miércoles 12 de marzo 2025 de 10:00 a 13:00 horas.
Centro Cultural comunitario de Belén.

Gral. Lagos: Martes 11 de marzo 2025 de 10:00 a 14:00 horas.
Salón de eventos municipal.

Región de Tarapacá:

Iquique: Miércoles 19 de marzo de 16:00 a 20:00 horas.
Sede Vecinal Caleta Chanavaya.

Huara: Sábado 15 de marzo 2025 de 16:00 a 20:00 horas.
Sede Social Pampa y Sol.

Camiña: Miércoles 12 de marzo 2025 de 11:00 a 15:00 horas.
Sala multiuso Municipalidad de Camiña.

P. Almonte: Sábado 15 de marzo 2025 de 09:00 a 16:00 horas.
Sede Asoc. Indígena Agrícola San Isidro de Quipisca.

Pica: Martes 17 de diciembre 2024 18:00 a 20:00 horas.
Junta de Vecinos Resbaladero.

SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA INDÍGENA.

Consulta previa a pueblos originarios sobre los reglamentos sobre Sitios Prioritarios y Áreas Protegidas.

CALENDARIO DE PRÓXIMAS REUNIONES EN EL NORTE GRANDE:

Región de Antofagasta:

San Pedro de Atacama: Jueves 16 de enero 2025 de 10:00 a 14:00 horas.
Sede Comunidad Indígena de Talabre.

Calama: Lunes 16 de diciembre 2024 de 15:30 a 18:30
Sede Comunidad Indígena de Chunchuri.

Región de Atacama:

Alto del Carmen: Sábado 25 de enero 2025 de 10:00 a 17:00 horas.
Centro Cultural Padre Alonso García.

Vallenar: Sábado 11 de enero 2025 de 10:00 a 15:00 horas.
Sede Universidad de Atacama.

Chañaral: Lunes 06 de enero 2025 de 10:00 a 15:00 horas.
Biblioteca Pública de Chañaral.

Copiapó: (Pueblo Colla) Martes 21 de enero 2025 de 09:00 a 15:00 horas.
Calle Rancagua N° 499. Salón MOP.

IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA NACIONAL DEL LITIO



- En el marco de la ENL, en mayo de 2023 se firma el Acuerdo de Asociación entre Codelco mediante su filial Minera Tarar (51% de las acciones) y Soquimich a través de SQM Salar (49 % de las acciones) para la explotación de litio en el Salar de Atacama, por el cual, entre otros, se mantiene el contrato que esta última tiene hasta 2030 y desde 2031, se asegura la titularidad de ambas empresas hasta el año 2060, asumiendo Codelco la administración.
- Bajo este contexto, la Cámara de Diputadas y Diputados, este 13 de diciembre de 2024 aprobó la creación de una Comisión Especial Investigadora para indagar sobre este trato directo, recopilar antecedentes relativos a las actuaciones de Codelco y Corfo en la materia y dilucidar si existen responsabilidades políticas en torno al Acuerdo de Asociación.
- Dentro de los fundamentos de la creación de esta Comisión Investigadora, se plantea un desconocimiento de las razones de Codelco para no llamar a licitación o respecto si el directorio de Corfo conoció y se pronunció formalmente sobre el asunto.

LINK DE INTERÉS:

SOBRE ACUERDO CODELCO SQM:
<https://acuerdocodelcosqm.cl>

RED DE SALARES PROTEGIDOS



En octubre de 2024, variadas organizaciones de la sociedad civil lanzaron conjuntamente el documento llamado “Red de Salares Protegidos: Análisis crítico de la implementación de criterios de la Estrategia Nacional del Litio”, el que el día 03 de diciembre fue expuesto en un seminario convocado por la Red de Salares Protegidos.

Dentro de los temas relevantes que aborda la investigación se encuentran los elementos considerados para la toma de decisiones sobre la Red de Salares Protegidos. Se dio relevancia a temas como:

- Falta de información disponible sobre los salares incorporados en la Red.
- Los estudios de detalle por salar serán realizados con posterioridad a su incorporación en la Red, por lo que los criterios de exclusión no contemplan la capacidad de carga o biodiversidad de cada ecosistema.
- Exclusión de conocimientos locales en la determinación de salares de la Red, con procesos de consulta posteriores a su definición.
- Necesidad de determinar categorías de protección de cada salar que aseguren afectivamente su preservación o conservación.

LINK DE INTERÉS:

ACCESO AL DOCUMENTO:

<https://www.fundaciontanti.org/2024/11/04/nuevo-policy-brief-de-la-alianza-de-humedales-andinos-analisis-de-la-estrategia-nacional-del-litio/>

ACCESO AL SEMINARIO EN YOUTUBE:

https://www.youtube.com/watch?v=A5OK3_5MM8c

CONTRATOS ESPECIALES DE OPERACIÓN DEL LITIO. “CEOLs”



El Consejo Estratégico del Comité del Litio y Salares (el Comité del Litio y Salares está compuesto por las ministras y ministros de: Minería; Medio Ambiente; Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Turismo y Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación), luego del proceso de Expresión de Interés, ha establecido 6 nuevas zonas priorizadas para abrir procesos de asignación de CEOLs.

Estos yacimientos priorizados corresponden a:

- Hilaricos y Quillagua Norte, en la Región de Tarapacá y parte de la Región de Antofagasta.
- Quillagua Este, Quillagua Sur, María Elena Este y Cerro Pabellón, en la Región de Antofagasta.

Respecto de cada uno de estos ecosistemas se asignará un CEOL para su explotación por empresas o consorcios nacionales o extranjeros, llegando a 12 las áreas priorizadas con estos fines dentro de la ENL.

En suma, a la fecha los salares chilenos susceptibles de un CEOL son los siguientes: Coipasa, Ascotán, Ollagüe, Piedra Parada, Agua Amarga, Laguna Verde, Hilaricos, Quillagua Norte, Quillagua Este, Quillagua Sur, María Elena Este y Cerro Pabellón.

CONSULTAS INDÍGENAS EN CURSO DE LOS CEOLs y ACUERDO SALAR DE ATACAMA



- La Consulta Indígena llevada a cabo en el marco del CEOL Salares Altoandinos (Aguilar, Infieles, La Isla, Las Parinas y Grande de la región de Atacama) del cual es titular ENAMI, llegó a su etapa de cierre, constituyéndose en la primera Consulta Indígena que habilita un CEOL. En este contexto, son 13 los acuerdos alcanzados entre las comunidades y asociaciones indígenas participantes y el Estado de Chile.
- Respecto de las nuevas 6 zonas priorizadas para el otorgamiento de CEOLes a empresas interesadas, se establece que se deberán realizar consultas indígenas de forma previa como condición habilitante para su materialización, respecto de las comunidades susceptibles de ser afectadas directamente por la exploración y explotación del litio.
- La comunidad indígena aymara de Ancovinto, habitantes actuales de la comuna de Colchane, presentó ante la Corte de Apelaciones de Iquique un recurso de protección por haber sido excluida de la Consulta Indígena sobre el CEOL del salar de Coipasa. El argumento se basa principalmente en que se encuentran en igual situación territorial y jurídica que las demás comunidades convocadas por el Ministerio de Minería y en que el área afectada por el CEOL corresponde a una zona utilizada para la subsistencia de las familias pertenecientes a la comunidad.

MINUTA ELABORDA POR:

PABLO CHRISTIE DONOSO